



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada ponente

AL183-2024
Radicación n.º 99604
Acta 2

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**Administradora Colombiana de Pensiones -
Colpensiones vs. Yara del Socorro Cabeza Polo y
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías**

Se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que interpuso la recurrente -Colpensiones-, contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla, en el juicio de la referencia.

Como quiera que la opositora -Yara del Socorro Cabeza Polo- presentó réplica a la demanda de casación presentada por la entidad recurrente, incurrió en gastos de apoderamiento (CSJ AL456-2023), por lo tanto, se imponen costas procesales a su favor y a cargo de Colpensiones.

Como agencias en derecho se fija la suma de cinco millones novecientos mil pesos (\$5.900.000.oo), que se incluirán en la liquidación que se practique conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



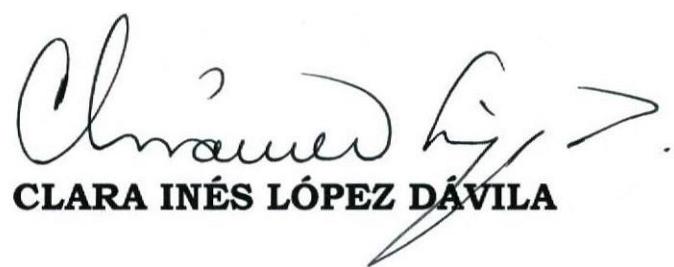
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero
Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga
Magistrado

Fernando Castillo Cadena
Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 50952AEA8EDCBB16D7A97AA277B0539B9873D9E1134B1C870AF1C9F7EACF993A
Documento generado en 2024-01-31